



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

RESOLUCIÓN No. 012
(31 de Mayo de 2007)

"Por medio del cual se modifica la Resolución No. 11 de mayo 25 de 2007"

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 18 literal (e) del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo No. 003 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que habiendo realizado un análisis de la actual situación de la Universidad, originada en las dificultades de carácter financiero frente a las cuales la comunidad ha tomado diversas formas de participación que han afectado las actividades académicas, se llega a la conclusión de que debe adecuarse el calendario del período académico en curso;

Que la crisis debe convertirse en una oportunidad para despejar el presente y el futuro de la Universidad por lo que el Consejo Académico invita a la Comunidad Universitaria a continuar con la mayor comprensión, solidaridad, sensatez y lealtad institucionales, el análisis de la situación para encarar los retos de la Universidad y superar las difíciles circunstancias por las que atraviesa,

Que el Consejo Académico ratifica la necesidad de continuar adelantando las actividades académicas que permitan la culminación del semestre sin perjuicio de las actividades de la comunidad relacionadas con la situación integral de la Institución;

Que para cumplir las actividades académicas programadas se hace indispensable ajustar el calendario académico, prolongándolo por una semana adicional a la ampliación dispuesta por la Resolución No. 011 que se modifica;



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Calendario Académico para Alumnos Antiguos, en las siguientes actividades:

ID	ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLE(S)
		2007- 1	2007- 3	
1	Solicitud de Fraccionamiento de Pago de Matricula	18-DIC-06 a 26-DIC-06	Hasta 15-JUN-07	Estudiantes, Decanos, Oficina Asesora de Sistemas, División de Recursos Financieros
2	Entrega de Recibos de Pago de Matrícula y Sabanas de Notas a Coordinadores de Proyectos Curriculares.	16-ENE-07	16-JUL-07	Oficina Asesora de Sistemas
3	Pago de Matriculas Ordinarias (Art. 29 Estatuto Estudiantil) Estudiantes antiguos	17-ENE-07 a 26-ENE-07	<u>16-JUL-07</u> a <u>27-JUL-07</u>	Estudiantes, Coordinadores de Proyectos Curriculares, Profesores Consejeros
4	Pago de Matriculas Extraordinaria (Art. 15 Estatuto Estudiantil) Estudiantes antiguos		<u>10-AGO-07</u>	Estudiantes, Coordinadores de Proyectos Curriculares, Decanos
5	Iniciación de Clases	29-ENE-07	30-JUL-07	Vicerrectoría, Decanos, Coordinadores Proyectos Curriculares.
6	Finalización de Clases	<u>16-JUN-07</u>	23-NOV-07	Decanos, Coordinadores Proyectos curriculares
7	Evaluaciones Finales y Habilitaciones.	<u>19-JUN-07</u> a <u>30-JUN-07</u>	26-NOV-07 a 07-DIC-07	Docentes
8	Captura de Notas en línea. Fecha Límite	Hasta <u>04-JUL-07</u>	Hasta 12-DIC-07	Profesores, Coordinadores Proyectos Curriculares y Oficina Asesora de Sistemas
9	Proceso de cierre de semestre	06-JUL-07	17-DIC-07	Coordinación de proyectos Curriculares



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ID	ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLE(S)
		2007-1	2007-3	
11	Evaluación Docente (Finalización)	<u>04-JUN-07</u> a <u>16-JUN-07</u>	01-OCT-07 a 09-NOV-07	Vicerrectoría, Decanos, Coordinadores de Proyectos Curriculares, Estudiantes, Comités de Evaluación Docente.
12	Procesamiento de Información de Evaluación Docente	<u>14-JUN-07</u> a <u>22-JUN-07</u>	22-OCT-07 a 16-NOV-07	Vicerrectoría, Oficina Asesora de Sistemas, Consejos de Facultad, Comités de Evaluación Docente.
13	Análisis de Resultados de la Evaluación Docente.	<u>15-JUN-07</u> a <u>29-JUN-07</u>	19-NOV-07 a 23-NOV-07	Consejo Académico, Vicerrectoría, Consejos de Facultad, Consejeros de Proyecto Curricular.

ARTÍCULO SEGUNDO. De la Flexibilización:

- A. Debido a que la situación en cada Facultad y Proyecto Curricular es diferente por avance en sus actividades de docencia en las asignaturas respectivas, los profesores con sus estudiantes definirán de común acuerdo las actividades pendientes orientadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.
- B. Cuando por fuerza mayor una asignatura no logre culminar con la evaluación final, el profesor informará a la respectiva Coordinación del Proyecto Curricular que la calificación queda pendiente, de acuerdo al literal e), Artículo 43 del Estatuto Estudiantil, Acuerdo 027 de 1993.
- D. En el evento de que un profesor de vinculación especial por distintas razones no logre digitar las notas finales, el Coordinador del Proyecto Curricular con base en los soportes aportados o escritos por el profesor, estará facultado para ingresar las notas al aplicativo académico.
- E. Para los procesos administrativos académicos relacionados con estudiantes nuevos, será necesario que las Coordinaciones de Proyectos Curriculares se apoyen tanto en los asistentes como en las secretarías respectivas, por cuanto estas fechas están fijadas en el Instructivo oficial de admisiones 2007-2.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- F. Para el caso de los Postgrados que se hayan visto perjudicados en el desarrollo de las actividades académicas, las Decanaturas y Coordinadores podrán hacer uso de la prórroga aquí estipulada.
- G. Cuando por razones de tiempo los cursos Intermedios no se puedan desarrollar, las Facultades le informarán a la comunidad estudiantil.
- H. Las demás actividades que no han sido modificadas en la presente resolución se mantendrán de acuerdo con el Calendario Académico inicialmente aprobado para el año 2007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2007

GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ
Presidente

GUSTAVO TABARES RAMÍREZ
Secretario General